

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

93

ROBLEDO DE CHAVELA

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del Ayuntamiento de Robledo de Chavela, en sesión extraordinaria celebrada el día 16 de mayo de 2011, acordó por mayoría absoluta la aprobación inicial del expediente de transferencia de créditos entre partidas de gastos de distinto grupo de función que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, referente al presupuesto del ejercicio 2008, de acuerdo al siguiente detalle:

ALTAS EN PARTIDAS DE GASTOS

Partida funcional	Partida económica (cap. art. concepto)	Descripción	Euros
011	913	Pasivos financieros	24.104,08
461	489	Transferencias	18.000,00
611	227.10	Gasto corriente	28.637,79
Total gastos			70.741,87

BAJAS EN PARTIDAS DE GASTOS

Partida funcional	Partida económica (cap. art. concepto)	Descripción	Euros
442	227.00	Gasto corriente	42.104,08
511	611.15	Inversión	28.637,79
Total gastos			70.741,87

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 179.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Robledo de Chavela, a 17 de mayo de 2011.—El alcalde, Mario A. de la Fuente Estévez.

(03/19.513/11)